

### SUSCRIPCIONES

FALMA—Un mes . . . . . 1'25 ptas.  
FUERA—Tres meses . . . . . 3'75

Núm del día, 5 cént.—Atrasado, 10 cént.

### PAGO ADELANTADO

## DIARIO CATÓLICO-POPULAR

ESTO VIR FORTIS ET LABORA SICUT BONUS MILES CHRISTI JESU

### OFICINAS

SANTO CRISTO, NÚM. 20

La correspondencia administrativa  
Administrador.

### ANUNCIOS Y RECLAMOS

Preelos convencionales

## LLUCH

SUSCRIPCIÓN para ofrecer á Nuestra Señora la Virgen de Lluch un terno blanco á nombre de todos sus devotos y peregrinos.



Ptas. Cts.

Suma anterior. . . . . 238'31

(Pueblo de Manacor)

Francisca Garau.	0'02
Catalina Garau.	0'02
Catalina Palmer.	0'02
Margarita Fabrer.	0'02
Juan Fluxá.	0'02
Pedrona Vadell.	0'02
Catalina Vadell.	0'02
María Vadell.	0'02
José Forteza.	0'02
Jaime Forteza.	0'02
Juana María Forteza.	0'02
Francisca Forteza.	0'02
Margarita Forteza.	0'02
Magdalena Forteza.	0'02
Margarita Parera.	0'02
Francisca Pascual.	0'02
Margarita Pastor.	0'02
Isabel Pastor.	0'02
Francisca Pastor.	0'02
Isabel Juan.	0'02
Juan Blanquer.	0'02
Antonio Blanquer.	0'02
Pedro Blanquer.	0'02
Angela Oliver.	0'02
Bartolomé Quetglas.	0'02
Pedrona Quetglas.	0'02
Francisca Quetglas.	0'02
Bartolomé Quetglas.	0'02
Juan Quetglas.	0'02
Gaspar Quetglas.	0'02
Pedrona Quetglas.	0'02
Bartolomé Llull.	0'02
Francisca Pascual.	0'02
Ana Fullana.	0'02
Francisca Llull.	0'02
Magdalena Jaume.	0'02
Francisca Riera.	0'02
Ana María Gelabert.	0'02
Catalina Truyols.	0'02
Jerónima Monar.	0'02
Margarita Domenge.	0'02
Margarita Bosch.	0'02
Una sirva de la Sagrada Familia os pide verdadera devoción á Jesús	
Sacramentado.	0'02
Antonia Ana Martí.	0'02
María Jaume.	0'02
Catalina Sureda.	0'02
Magdalena Oliver.	0'02
Catalina Monar.	0'02
Benito Bosch.	0'02
Andrés Sales.	0'02
Francisca Rosselló.	0'02
Juana Rosselló.	0'02
Margarita Bosch.	0'02
Total.	239'37

(Continuará.)

### VERDADERA FUENTE DE PROSPERIDAD

Lo que sostiene y da alientos á algunos periódicos católicos de España, Francia, Bélgica, Alemania y otras naciones no es precisamente la publicación de artículos de fondo, repletos de sana doctrina, ó sus secciones literarias de forma brillante y galana, mezclada con notas expansivas, chispeantes y graciosas.

No es tampoco esa información osada que todos los terranos invade y que esparce por los cuatro vientos de la publicidad los secretos del hogar doméstico, las confidencias de la amistad y aun las sospechas y conjeturas menos fundadas por más que depresivas del prestigio de altas personalidades.

No es este sistema de mermelada que suaviza todas las asperezas y desposa en estrecho consorcio el zenit y el nadir de todas las ideas y de todas las personas.

Ni es la adulación interesada y especuladora que explota la nativa y casi invencible vanidad de los próceres de la ciencia, de la literatura, del arte y de la política.

Cierto, para dar impulso á la prensa hay en el fondo de todos estos medios indicados, algunos trazos de la línea de conducta que el actual Sumo Pontífice marca al periodismo de buena cepa; como en el fondo de todos los errores se encuentra algún vestigio de verdad; pero la verdad a causa de la prosperidad de las publicaciones católicas es la señalada por *La Croix* de París:

«Un incidente de las reuniones de *La Croix*, dice este diario, que se han tenido días pasados en la capital de Francia y que han merecido la bendición del Vicario de Cristo, arroja un rayo de luz sobre la verdadera causa, que muchos desconocen, del feliz éxito de nuestros trabajos. Entre los congresistas se halla por especial excepción, un valeroso joven de 17 años, minero de profesión y que ha merecido por sus interesantes servicios ser admitido como *Chevalier* de nuestro diario *La Croix* y que es muy conocido del director de *La Croix d'Arrás*.

La población (Le Coron) de mineros, en donde él habita, recibe al presente más de 300 *Croix* cada día y el domingo 200 *Croix de dimanche*. Todos los días reparte él mismo 150 ejemplares antes ó despés de su trabajo.

¿Cuántas poblaciones importantes tenderán que confundirse en el último Juicio á vista de esta generación de pobres mineros!

Al principio (habrá unos cuatro años) los mineros le despedían hasta con injurias, excitados por los periódicos impíos que infestaban el Coron. Hoy casi todos estos papeluchos han desaparecido.

Un día, desde el fondo de la mina, le llama un minero y le dice: ¿Eres tú el que reparte *La Croix*? Aguarda que voy á tratarte como el—perdonemos nuestros lectores si reproducimos la blasfemia aquí, para excitarles á la reparación—como el arangután que lleva pintado cada número de tu diario. (La imagen de Cristo agonizante en la Cruz).

Y tomando una cuerda lo ata por el cuello y le suspende al aire ahorcándole hasta tal punto que necesitó el niño siete meses para restablecerse.

El pobre doncel, de solo catorce años de edad, trastornado, se acercó á su buen Párroco y le dice: He reparado *La Croix*, pero me han ahorcado.

—¿Ahorcado y vives?—Sí, vivo, pero estaba ya para morir.

Refirió el pobre repartidor su triste aventura y el señor Cura le obligó á dar cuenta de lo ocurrido á los jefes.

El delincuente iba á ser castigado, pero la tierna víctima pidió gracia y perdón para su ofensor.

Desde esta fecha 6.000 *Croix* diarias visitan aquellas poblaciones mineras.

La fe de un niño, que sufrió aquel martirio, ha sido la chispa de fuego sagrado que ha causado este incendio de entusiasmos religiosos.

He aquí en que se funda la difusión de *La Croix*.

Hasta aquí el diario de los Padres

Agustinos de la Asunción, el cual celebra en París grandes sesiones de Congresistas alentados por la bendición de Su Santidad León XIII.

El lunes añadiremos algunas consideraciones y nuevas citas.

FLORENDO.

## GRATÍSIMA ESPERANZA

Hace tiempo insinuamos la de la instalación de una Universidad católica en la histórica ciudad de Cervera: hoy podemos alegrar á nuestros lectores haciéndoles saber que ha concebido esa esperanza quien tiene alientos y poder para llegar á convertirla en un hecho. El ilustradísimo Obispo de Tamaso, celoso prelado de Solsona, en cuya diócesis, en el poco tiempo que la rige, ha empezado la restauración de tres edificios, que volverán á ser tres instituciones donde se cultiven la virtud y el saber, es quien siente esas bellas esperanzas, que Dios quiera veamos pronto realizadas para bien de la Religión y honra de esta provincia.

He aquí lo que dice, respecto á este asunto el último número del *Boletín Oficial Eclesiástico* del Obispado de Solsona:

«Con motivo de la donación del antiguo convento de San Pedro M. de Cervera, hecha á los religiosos de la Orden Dominicana por el Pbro. y benediciado de aquella ciudad, D. Antonio Orobítz, que tiempo atrás lo había adquirido con el piadoso fin de devolverlo á sus primitivos dueños, el Rdo. P. Provincial de España se dirigió á nuestro amado Prelado, pidiéndole autorización para restaurar dicho convento y establecer en él una Residencia de la Orden. S. S. Ilustrísima, que en su breve pontificado tantas pruebas viene dando de su protección y amor á las Ordenes Religiosas, le concedió gustosísimo en 24 de Octubre último; y con fecha 28 del mismo mes nombró Custodio de la hermosa iglesia de San Pedro M., que se conserva todavía en buen estado, al Rdo. P. Vicente Barros, religioso de la Orden, elegido por el P. Provincial para estar al cuidado de las obras de restauración del convento. Estas empezaron el día 15 de los corrientes, con gran alegría de los hijos de Cervera que ven renacer de los escombros aquel histórico convento que fué en algún tiempo morada de San Vicente Ferrer, y más tarde de aquellos sabios dominicos que tanto nombre dieron á la Universidad cervarrese.

»No dudamos que toda la diócesis recibirá esta grata noticia con el mismo júbilo que ha recibido la de las restauraciones de San Ramón de Porcell y de Santa María de Bellpuig. Gracias sean dadas á Dios, y pidámosle humildemente, que la próxima instalación de los PP. Dominicos en Cervera, sea feliz presagio de la creación en no lejana fecha de unos Estudios Católicos superiores en aquella ciudad ilustre, que vengan á reverdecer las glorias de su antigua Universidad, y á remediar una necesidad que se va sintiendo cada día más y más en nuestra patria.»

## EL AFIDAVIT

Un periódico francés de los acabados en él, como *transpirendico*, tomándonos el pelo, como vienen haciéndolo la mayoría de los papeles grandes de las no menos grandes potencias, desde que para desgracia de los españoles que no cobramos, se inició el desastroso período de nuestra no menos desastrosa decadencia, se mete á indicar al gobierno de Mateo y C.ª la forma de arreglar la Hacienda, despés

de que ocurra el desarreglo cubano, proponiendo el *afidavit*.

Este *afidavit* es una cosa parecida á un *besteaf* con patatas, comprado en Bolsa, en iguales condiciones por extranjeros y españoles, para unos y otros saborear la rica salsa del interés que produce el papel de la deuda exterior, el cual, como es sabido, además del *momio* de los intereses, proporciona otro *momio*, el de cobrar en oro ó en la equivalencia del tipo á que se coticen los francos.

Pues bien; el periódico *franchute*, propone, como *panacea*, el *afidavit* consabido.

¿Y qué suponen ustedes que es tal *afidavit*?

Pues sencillamente que el gobierno siga pagando todos los *momios* presentes y futuros á los extranjeros tenedores del papel de la deuda exterior y los retire á los tenedores españoles.

O lo que es igual: que los extranjeros sigan poniéndose orondos y flamantes, con el *besteaf* completo, y los españoles no tomen del plato más que las patatas, y, si puede ser, con poca grasa.

¡Cuánto *badulaque* se mete hoy á componedor de nuestros asuntos, proponiendo majaderías *afidavescas*.

Bien se conoce que no hay patria.

No hay más que nómina.—M.

## NOTICIAS DE MARRUECOS

En los periódicos de Tánger encontramos algunas noticias sobre el ejército expedicionario que al mando del sultán recorre las provincias de Tadia y Chania, donde ha librado rudos combates con las kábilas rebeldes que se niegan á pagar los tributos impuestos por el gobierno de Muley Abdel Aziz.

Según las notas oficiales de Marrakesh, las tropas imperiales han resultado victoriosas en todos sus encuentros con los rebeldes, pero por otros conductos se sabe con indiscutible exactitud, que el ejército ha sido derrotado en tres ocasiones por los pobladores de la provincia de Tadia.

«En una de ellas, dice *El Eco Mauritano*, los rebeldes avanzaron más de lo que se esperaba, y fué preciso emprender una retirada algo más que precipitada para poner á salvo, no ya el honor de la milicia imperial que cayó hecho añicos en aquellos campos, sino las vidas de muchos personajes, incluso la del célebre Bahamed, que arrastrado por ese ardor bélico que tanto le distingue, se colocó muy cerca del fuego de los insurrectos.

En dicha jornada sucumbieron más de cuatrocientos soldados, figurando entre éstos algunos káids de prestigio en el ejército. El número de prisioneros hechos por los rebeldes alcanzó á igual cifra. Las pérdidas de éstos fueron insignificantes, comparadas con las que sufrieron los imperiales en este encuentro tan memorable para los *asharis*, sostenedores de la última voluntad de Muley Hassan en la persona de su hijo Muley Abdel-Aziz.

En el siguiente encuentro, ocurrido á unas tres ó cuatro leguas de Tadia, fueron mucho más afortunadas las tropas. Entraron por sorpresa en varios aduares de aquellas indómitas kábilas y vengaron con creces la derrota anterior.

El número de muertos, heridos y prisioneros fué mayor que nunca, enviándose con tan fausto motivo más de 200 cabezas humanas á Rabat y á esta capital, como trofeo de la última y señalada victoria ganada por las tropas del sultán.

Los insurrectos no se han amilanado por esa derrota. Según estas noticias, parece ser que intentan rehacerse y hacer frente al ejército, si éste persiste en su marcha invasora por dicha comarca.

Hasta ahora, por lo tanto, no puede decirse que se ha sofocado la rebelión. Lo más probable es que cobre nuevos bríos y que se anude la lucha con mayor ensañamiento que antes.

Todas estas circunstancias han demorado la visita del sultán á uno de los dos puertos de la costa para recibir á las embajadas europeas que se proponen visitarlo en Rabat ó Casablanca.

El sultán y su ejército se encuentran hoy en Sahartgeja, entre Urden y Emzab. Ha castigado severamente á los habitantes de este distrito por su rebeldía. Señora cuando emprenderán la marcha y á qué punto del imperio se dirigirán al salir de Emzab.»

Las noticias procedentes de Fez son idénticas á las particulares que ha recibido de la capital el periódico tangerino.

De allí dicen que el regreso del sultan á Marrakesh está anunciado para dentro de pocos días, en vista de la poca eficacia de su expedición á las provincias del Sur.

En Fez han circulado rumores de haber estallado la rebelión en la poderosa kábila de Zaina. Ha dado motivo á esos rumores la salida de tropas al mando del sherif Sid-Abrelam. El Guassani, que goza de gran prestigio en aquel país.

# LA AUTONOMÍA

## TÍTULO VIII.

### Del régimen municipal y provincial.

Art. 52. La organización municipal es obligatoria en todo grupo de población superior á mil habitantes.

Los que no lleguen á esa cifra podrán organizar los servicios de carácter común por convenios especiales.

Todo municipio legalmente constituido estará facultado para estatuir sobre instrucción pública, las vías terrestres, fluviales ó marítimas, la sanidad local, los presupuestos municipales, y para nombrar y separar libremente sus empleados.

Art. 53. Al frente de cada provincia habrá una diputación, elegida en la forma que determinen los Estados coloniales, y compuesta de un número de individuos proporcional á su población.

Art. 54. Las diputaciones provinciales son autónomas en todo lo referente á la creación y dotación de establecimientos de instrucción pública, servicios de beneficencia, vías provinciales terrestres, fluviales ó marítimas, formación de sus presupuestos y nombramiento y separación de sus empleados.

Art. 55. Tanto los municipios como las provincias, podrán establecer libremente los ingresos necesarios para cubrir sus presupuestos, sin otra limitación que la de hacerlos compatibles con el sistema tributario general de la isla.

Los recursos del presupuesto provincial serán independientes de los del municipal.

Art. 56. Serán alcaldes y tenientes de alcaldes los concejales elegidos por los ayuntamientos.

Art. 57. Los alcaldes ejercerán sin limitación alguna las funciones activas de la administración municipal, como ejecutores de los acuerdos de los ayuntamientos y representantes suyos.

Art. 58. Tanto los concejales como los diputados provinciales serán responsables civilmente de los daños y perjuicios causados por sus actos.

Esta responsabilidad será exigible ante los tribunales ordinarios.

Art. 59. Las diputaciones provinciales nombrarán libremente sus presidentes.

Art. 60. Las elecciones de concejales y diputados provinciales se harán de manera que las minorías tengan en ellas su legítima representación.

Art. 61. La ley provincial y municipal vigente en Cuba seguirá rigiendo en cuanto no se oponga á las disposiciones del presente decreto, mientras el Parlamento colonial no estatuya sobre estas materias.

Art. 62. Ningún estatuto colonial podrá privar á los municipios ni á las diputaciones de las facultades reconocidas en los artículos anteriores.

## TÍTULO IX.

### De las garantías para el cumplimiento de la Constitución colonial

Art. 63. Todo ciudadano podrá acudir á los tribunales cuando entienda que sus derechos han sido violados ó sus intereses perjudicados por los acuerdos de un municipio ó de una diputación provincial.

El ministerio fiscal, si á ello fuere requerido por los agentes del poder ejecutivo colonial, perseguirá igualmente ante los tribunales las infracciones de ley ó las extralimitaciones de facultades cometidas por los ayuntamientos y diputaciones.

Art. 64. En los casos á que se refiere el artículo anterior, serán tribunales competentes: para las reclamaciones contra los municipios, la Audiencia del territorio, y para las reclamaciones contra las diputaciones, la Audiencia pretorial de la Habana.

Dichos tribunales, cuando se trate de extralimitación de facultades de las referidas corporaciones, resolverán en tribunal pleno. De las resoluciones de las Audiencias territoriales podrá apelarse á la Audiencia pretorial, de la Habana, y de las de ésta al Tribunal Supremo del reino.

Art. 65. Las facultades conocidas en el artículo 62 á todo ciudadano se podrán también ejercer colectivamente por medio de la acción pública, nombrando al efecto apoderado ó representante.

Art. 66. Sin perjuicio de las facultades que le están encomendadas en el título 5.º, el gobernador general, cuando lo estime conveniente, podrá acudir, en su calidad de jefe del poder ejecutivo colonial, ante la Audiencia pretorial de la Habana, para que ésta dirima los conflictos de jurisdicción entre el poder ejecutivo colonial y sus Cámaras legislativas.

Art. 67. Si surgiera alguna cuestión de jurisdicción entre el Parlamento insular y el gobernador general en calidad de representante del central, que á petición del primero no fuera sometida al Consejo de

ministros del reino, cada una de las dos partes podrá someterla á la resolución del Tribunal Supremo del reino, que resolverá en pleno y en una sola instancia.

Art. 68. Las resoluciones que recaigan en los casos previstos en los artículos anteriores se publicarán en la Colección de Estatutos coloniales y formarán parte de la legislación insular.

Art. 69. Todo acuerdo municipal que tenga por objeto la contratación de empréstitos ó deudas municipales carecerá de fuerza ejecutiva, si no fuere aprobado por la mayoría de los vecinos, cuando así lo hubiere pedido la tercera parte de los consejeros.

Un estatuto especial determinará la cuantía del empréstito ó de la deuda que, según el número de vecinos que compongan el ayuntamiento, será necesaria para que tenga lugar el referéndum.

Art. 70. Todas las disposiciones de carácter legal que emanen del Parlamento colonial ó de los tribunales, se compilarán con el nombre de estatutos coloniales, en una colección legislativa, cuya formación y publicación estará confiada al gobernador general como jefe del poder ejecutivo colonial.

## ARTÍCULOS ADICIONALES

Artículo 1.º Mientras no se hayan publicado en debida forma Estatutos coloniales, se entenderán aplicables las leyes del reino á todos los asuntos reservados á las competencias del gobierno insular.

Art. 2.º Una vez aprobada por las Cortes del reino la presente Constitución para las islas de Cuba y Puerto-Rico, no podrá modificarse sino en virtud de una ley y á petición del Parlamento insular.

Art. 3.º Las disposiciones del presente decreto se aplicarán íntegramente á la isla de Puerto-Rico; pero á fin de acomodarlos á su población y nomenclatura, se publicarán en decreto especial para dicha isla.

Art. 4.º Los contratos referidos á servicios públicos comunes á las Antillas y á la Península que estén en curso de ejecución continuarán en la forma actual hasta su terminación, y se registrarán en todo por las condiciones de contrato.

Sobre los que aún no hubieran empezado á ejecutarse, pero estuvieran ya convenidos, el gobernador general consultará al gobierno central ó á las Cámaras coloniales en su caso, resolviéndose de común acuerdo entre los gobiernos la forma definitiva en que hubieren de celebrarse.

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo 1.º A fin de llevar á cabo con la mayor rapidez posible y con la menor interrupción de los servicios la transición del sistema actual al que se crea por este decreto, el gobernador general, cuando crea llegado el momento oportuno, previa consulta con el gobierno central, nombrará los secretarios del despacho á que se refiere el art. 45, y con ellos conducirá el gobierno interior de la isla de Cuba hasta la constitución de las Cámaras insulares. Los secretarios nombrados cesarán en sus cargos al prestar el gobernador general juramento ante las Cámaras insulares, procediendo el gobernador acto continuo á sustituirlos con los que á su juicio representen de la manera más completa las mayorías de la Cámara de representantes y del Consejo de Administración.

Art. 2.º La manera de hacer frente á los gastos que origine la deuda que en la actualidad pesa sobre los tesoros español y cubano, y la que se hubiere contraído hasta la terminación de la guerra, será objeto de una ley, en la cual se determinará la parte que corresponda á cada uno de los dos Tesoros y los medios especiales para satisfacer sus intereses y amortización y reintegrar, en su caso, el capital.

Hasta que las Cortes del reino resuelvan este punto, no se alterarán las condiciones con que hayan sido contratadas las referidas deudas, ni en el pago de los intereses y amortización, ni en las garantías de que disfruten, ni en la forma con que hoy se hacen los pagos.

Una vez hecha la distribución por las Cortes, corresponderá á cada uno de los Tesoros el pago de la parte que respectivamente se le haya asignado.

En ninguna eventualidad dejarán de ser escrupulosamente respetados los compromisos contraídos con los acreedores, bajo la fe de la nación española.

Dado en Palacio á veinticinco de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

Presidente del Consejo de ministros; Práxedes Mateo Sagasta.

# Noticias generales

El Fiscal municipal del distrito del Centro, de Madrid, denunció á unos libreros por la venta de libros pornográficos; hubo sentencias condenatorias en aquel juzgado, que después fueron confirmadas por el de instrucción del mismo distrito, desestimando el recurso de alzada presentado por los comerciantes en libros inmorales.

Pero el Tribunal Supremo ha desautorizado aquellas sentencias, sentando una jurisprudencia lastimosísima.

Los comerciantes en pornografías no volverán á ser molestados si observan las reglas que la nueva jurisprudencia ha establecido, y son:

Que las obras pornográficas tengan autor conocido y circulen sin obstáculo por parte de quien pudiera oponerlos (y que no son por lo visto los tribunales de justicia)

Que no se tengan en el muestrario, y en caso de tenerlas que no se asusten tales comerciantes con la calificación dada por su juez acerca de si las muestras son ó no ofensivas á la moral y buenas costumbres, porque este juicio no es soberano...

En cambio lo es el del Tribunal Supremo dando reglas sobre la tenencia y venta de libros obscenos, porque sus sentencias son inapelables.

O *ainda mais*, son fuentes de derecho y sientan precedentes para lo futuro.

Las Religiosas del Santo Angel de la Guarda, cuya misión es inculcar por medio de la enseñanzas á sus alumnas los principios religiosos, á fin de que cumplan con gusto todos los deberes de la vida cristiana y doméstica, han fundado un Colegio titulado del Santo Angel de la Guarda, establecido en esta corte, en la calle Ancha de San Bernardo, núm. 68.

En este Colegio hay alumnas externas é internas. Es recomendable esta Institución que tanto bien está haciendo donde quiera que abre colegios.

En una de las últimas reuniones celebradas por la fusión republicana, acordóse, entre otras cosas, la de constituir una Comisión de reformas para Filipinas. Los republicanos de la fusión han nombrado para dicha comisión al Sr. Morayta, Gran Oriente, inspirador del periódico anti español *La Solidaridad*, propagador del masonismo en Filipinas, etc., etc.

La designación del Sr. Morayta para ocuparse en asuntos filipinos, de los que debiera estar muy alejado, indica que dicho partido acepta la responsabilidad que corresponde á las sociedades secretas en la insurrección separatista filipina, responsabilidad que ciertamente es abrumadora y buena para ser á toda costa evitada.

Esto no es nada nuevo tratándose de liberales, cuando más de republicanos, todos siempre muy afectos á la masonería; pero nunca está de más hacerlo constar.

La intervención que el Orfeón del Círculo Católico de Obreros de San José de esta corte tuvo en el Concurso internacional de música celebrado en Niza en los días 20, 21 y 22 de Noviembre, no ha podido ser más lisonjera para la fama artística de la Sociedad coral.

Tres premios ha obtenido compitiendo con importantes orfeones del extranjero, obteniendo los dos segundos premios de los concursos de 'excelencia', y de 'lectura á primera vista', y ganando asimismo el segundo del concurso 'de honor'.

El éxito es tanto más digno de elogio cuanto que los 95 individuos de que se compone el Orfeón son todos laboriosos obreros, muchos de los cuales hace dos años ignoraban aún los primeros rudimentos del arte del canto.

Ha sido notable el discurso del director del Conservatorio de Música de Madrid con motivo del reparto de premios á los alumnos de este centro docente el día de Santa Cecilia el año actual, siendo de notarse que al hablar de la música sagrada dice estas palabras dignas de elogio: 'Es la música religiosa en la que el artista canta las glorias de Dios y no sus propias glorias, prescindiendo de éstas en amor de aquéllas, hecho del que no quieren reconocer la conveniencia esos mercaderes, fariseos del arte, y esos ilusos, ciegos servidores de la moda, que aspiran hoy á convertir los anuncios de la morada divina en programas de conciertos teatrales (procedimiento condenado por la Iglesia) y que repercutan los aplausos que con ellos buscan en las columnas de la prensa.'

El Rdo. Obispo de Barcelona ha publicado una circular excitando la caridad de los fieles para que atiendan á las graves necesidades de los pobres que han quedado en la miseria por causa de las graves inundaciones ocurridas en el reino de Valencia.

El Prelado de Barcelona recomienda á los párrocos y sacerdotes fomenten la suscripción destinada á atender á esta necesidad.

El Rdo. Obispo de Guadix, Sr. D. Maximiano Fernández del Rincón, está escribiendo tres libros importantes, que de seguro aumentarán la justa fama que posee su autor como filósofo y orador elocuentísimo.

Los libros se titulan: 'Hermenéutica', (Introducción á la Sagrada Escritura), 'Exposición sobre los Evangelios', y 'Meditaciones para religiosos'.

# DE ROMA

El próximo Consistorio no se celebrará probablemente hasta el mes de Enero, coincidiendo con las fiestas que se preparan para conmemorar el sexagésimo aniversario de la primera Misa dicha por León XIII.

El colegio español de San José, gloria y esperanza de nuestra España, ha hecho notables mejoras este curso en el palacio Altemps, que concedió Su Santidad para la instalación de es á excelente obra.

El número de alumnos va creciendo bajo la dirección de los Operarios diocesanos y á la sombra del Vaticano.

A Papa Gregorio I el Grande fué el que introdujo la costumbre de celebrar el santo sacrificio de la Misa durante treinta días consecutivos de los funerales de los difuntos. Habiendo tenido una relación divina respecto á la eficacia de esas treinta Misas, á consecuencia del grande afecto que sentía por las almas del purgatorio y que le hizo lamentarse de que después de su muerte no podría ya hacer nada en su favor, Nuestro Señor se le apareció y le dijo: 'En obsequio tuyo quiero concederte un privilegio sin precedente, y es que toda alma del purgatorio en cuyo sufragio y en honor tuyo sean dichas treinta Misas consecutivas sin interrupción, saldrá inmediatamente de aquel lugar de expiación, cualesquiera que sean las culpas que tenga que purgar.'

La concentración liberal italiana se lleva adelante. El lema de combate de los concentrados (Rudini-Zamardelli-Giolitti) es la guerra contra los católicos.

El sello de la concentración ha sido una nueva circular rudiniana á los prefectos ordenando se remitan al ministro del Interior las listas de socios de los comités parroquiales, con sus nombres y apellidos.

Esto llega ya al colmo y parece enderezado á acabar con la paciencia de los católicos. Por de pronto ya se ha conseguido que el comité diocesano de Bolonia comunique á los presidentes de los comités parroquiales que, pues estas bienhechoras asambleas han sido equiparadas á las juntas socialistas, los nombres de sus miembros, que en otros tiempos se han lanzado á los vientos de la publicidad, no deben ser hoy facilitados á los agentes de Rudini, y que el facilitarlos constituiría una delación que pudiera irrogar graves perjuicios á las personas y á las cosas de los socios. Este es el criterio de la Santa Sede.

Al propio tiempo no se deja de mano la fundación de nuevos comités y las frecuentes reuniones de los ya constituidos.

Son varias las autoridades locales italianas que han participado al ministro del Interior la existencia de crecido número de asociaciones católicas, con fines abiertamente subversivos.

Parece que consecuencia inmediata de tal descubrimiento será el cierre de un centenar de círculos católicos, y por si ello no bastara, en la discusión de la política general del ministerio en la Cámara, el marqués de Rudini declaró una vez más la guerra á los pícaros católicos.

Esas asociaciones de fines subversivos que van á disolver el marqués de Rudini no son otras que las admirables instituciones que con el título de comités parroquiales, comités diocesanos, cajas rurales, etc., ha establecido en Italia la sabiduría de León XIII, para bien de la clase obrera.

Los religiosos franciscanos pronto comenzarán á usar el hábito de diferente color, ó sea el ceniza obscuro, como el que usaba el seráfico Patriarca. Algunos ya usan la túnica del mismo color.

Un acontecimiento promete ser la peregrinación italiana que, para celebrar el 60 aniversario de la primera Misa del Papa, organiza la Obra de los Congresos y de los Comités católicos para la primera mitad de Febrero próximo.

Todos los italianos serán admitidos en la peregrinación, y en ella tendrán cabida especial las Asociaciones. Se trabaja por que todos, así los Comités parroquiales, regionales y diocesanos, como las Cajas rurales y los Círculos de la Juventud católica, tengan cuando menos un representante, con la correspondiente bandera, en la peregrinación.

Su Santidad ha remitido á Mons. Milinovic, Arzobispo de Antivari, la suma de diez mil francos para contribuir á la construcción de una iglesia católica en Cettigne, capital de Montenegro.

Continúa trabajándose con gran ahínco para el mejor resultado del anunciado 'Homenaje á Cristo Redentor al terminar el siglo XIX'. El Círculo de la Inmaculada de la Juventud de Roma hace un caloroso llamamiento á los romanos, excitándoles á orar por el buen éxito de aquel gran proyecto, á cuyo fin instituye una Asociación de la Oración continua, cuyos miembros han de aplicar determinados actos de piedad, que en el llamamiento se fijan, á las intenciones de la unión de todos los pueblos bajo la autoridad de un solo Pastor y de la prolongación de la vida de León XIII hasta el siglo XX.

# BOLETIN METEOROLOGICO

Día 11 Diciembre—9 mañana

Barómetro	62'9 mm.
Termómetro seco	15'0 grados.
Id. húmedo	00'0 »
Máxima en 24 horas	16'8 »
Mínima en 24 horas	12'4 »
Reflector	10'2 »
Dirección del viento	S. O.
Fuerza del viento sobre un metro cuadrado	11'2 »
Pluviómetro	0'00 »
Eva. barómetro	11 »
Higrometro	7'4 »
Ascenso del barómetro en 24 horas	0'0 »
Descenso del barómetro en 24 horas	0'0 »

**BOLETIN RELIGIOSO**

**CALENDARIO**

Cuarto menguante, el 17.  
Sale el sol, á las 7'45.  
Pónese, á las 4'32.

MAÑANA

(346) **12** (49)

**DOMINGO**

SAN DONATO Y COMPAÑEROS MÁRTIRES

Que con veinte y dos compañeros fueron presos por orden de Daciano; y como ni los halagos, ni las promesas fueron bastantes para hacerles renunciar la fe de Cristo, fueron degollados en este día del año 304. El primero era portugués de nación, no sabemos si los restantes serían sus compatriotas como lo creen algunos autores.

**INTENCION GENERAL PARA ESTE MES**

**ORACION COTIDIANA**

**Las misiones parroquiales**

¡Oh Jesús mió! por medio del Corazón inmaculado de María Santísima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazón.

Os las ofrezco especialmente, á fin de que la santa obra de las misiones parroquiales se propague más y más.

**PROPÓSITO**

Contribuir en cuanto podamos á que se dé una misión en nuestra parroquia.

**OFICIO DIVINO.**—Día 12.—*Domingo III* de Adviento. De la Dominica. *Morado. Semidoble.* com. de Sta. Eulalia V. y Mtr. y de la octava. Vísperas de Sta. Lucia V. y Mtr. com. de la Dominica, de Sta. Eulalia y de la octava. *Encarnado.*

Indulgencia plenaria de la Bula de la Santa Cruzada.

**CUARENTA-HORAS**

En San Francisco, concluirán las Cuarenta Horas dedicadas á la Purísima Concepción de Nuestra Señora: exposición á las seis, y en seguida la estación; á las siete y media comunión general para los cofrades, terciarios y devotos del inmaculado Misterio. A las diez se cantará tercia y la misa mayor, en la cual publicará las glorias de la Inmaculada Concepción de María D. Bernardo Matas. Por la tarde, á las cinco y media la Corona, sermón por D. Gabriel Pujals y luego se cantará con orquesta la Coronilla de las doce estrellas, la Letanía lauretana, la estación, los gozos de la Concepción, y después de la procesión tendrá lugar la solemne reserva.

**CULTOS**

En Santa Eulalia, fiesta dedicada á la Purísima Concepción. A las diez tercia y la misa mayor con sermón.

En la Concepción, fiesta principal de las Hijas de María, á las diez tercia cantada por la Rvda. Comunidad, y en seguida misa solemne á toda orquesta, partitura de Diesch; oficiará el R. P. Director y predicará el R. P. Manuel Carceller, S. J. A las cinco y media se rezará el santo Rosario, la coronilla de las doce estrellas, sermón que dirá D. Nadal Garau, concluyendo con el *Te Deum* y la bendición del Santísimo.

En las Capuchinas, fiesta votiva dedicada á Nuestra Señora de Lourdes; á las diez se expondrá el Santísimo, en seguida misa mayor con música y sermón que pronunciará D. José Ferrer de la Cuesta, y luego se reservará S. D. M.

En la Merced, á las once y media durante una misa se practicará el ejercicio del Corazón de María con exposición: por la noche se cantarán completas en preparación á la fiesta de Santa Lucia y luego se continuará la novena.

**CORTE DE MARÍA.**—En San Jaime, á la Virgen del Pilar.

**Lunes.**—En la Concepción empezarán las Cuarenta Horas dedicadas á la Purísima Concepción su titular: exposición á las tres de la tarde, acto continuo los actos de coro y al anochecer, Rosario, meditación y reserva.

En la Merced, se celebrará la festividad de Santa Lucia á las diez tercia y misa solemne en la que predicará D. Juan Perelló. Por la noche Rosario con órgano y conclusión de la novena.

**CORTE DE MARÍA.**—En Santa Magdalena, á la Virgen de los Remedios.

**DE LA CAPITAL**

**Censo de población.**—Habiendo de formarse el Censo general de los habitantes de España la noche del 31 de Diciembre de 1897 al 1.º de Enero de 1898, el secretario de gobierno, por encargo de S. S. M. I. el Gobernador Eclesiástico, S. V., ha recomendado á los Reverendos Sres. Curas-Párrocos y Vicarios en filiales de la Diócesis, presten su decidido apoyo y auxilien en cuanto puedan dicho trabajo estadístico, no solo como vocales natos de las Juntas Municipales, sino por los me-

dios que les sugieran su acreditado celo y su ascendiente para la mayor fidelidad y precisión del empadronamiento.

**Velada.**—Hemos recibido el programa de la *Velada Literaria-Musical*, que celebrarán esta noche los Asociados al Apostolado de la Oración de la parroquia de San Jaime, en el salón de actos del Colegio de los Reverendos PP. Agustinos de esta ciudad.

Consta de dos partes, en cada una de las cuales se ejecutarán selectas composiciones musicales, y se leerán por reputados literatos poesías y otros trabajos literarios.

Damos las gracias por el obsequio el Director, Junta Directiva y demás miembros de tan floreciente Asociación.

**Pasajeros.**—Entre los que ayer tarde se embarcaron á bordo del vapor *Cataluña* figuraban los Excmos. Generales D. Ignacio Muntaner y D. Jorge Veñy, D. Guillermo Dezcallar y D. Rafael García.

Pasaron al muelle á despedir á los generales el Gobernador militar señor Saenz de Miera, el coronel Sr. Hernández, el coronel de Estado Mayor señor Zamora y muchos amigos.

**Vacantes.**—Se hallan vacantes las cátedras de Patología é Higiene privada y pública de la Universidad de Granada, dotadas con el haber anual de 3.500 pesetas.

La primera debe cubrirse por concurso de mérito y la segunda por antigüedad.

Las solicitudes han de dirigirse á la Dirección general por conducto del Rector de la Universidad de Barcelona.

**Subasta.**—El día 28 de Enero próximo tendrá efecto en la Delegación de esta provincia la venta en pública subasta del edificio conocido con el nombre de *Antigua Administración de Hacienda*, situado en la plaza de la Constitución.

El tipo de la subasta es de 48.000 pesetas, formado por los arquitectos Guasp y Ramis.

**Emplazamiento.**—El Juez instructor de la Comandancia militar de marina de Sóller, cita, llama y emplaza á Miguel Cardell y otros, para que en el término de treinta días se presenten ante dicho Juzgado á responder á los cargos que les resultan en el expediente que se les instruye por el delito de contrabando.

**Función teatral.**—Se está organizando con la compañía del Sr. Thuillier, que en la actualidad actúa en el Teatro Principal, una función á beneficio de la Sociedad Protectora de la infancia.

**Prórroga.**—Se ha concedido una de un mes á D. Rafael González Atañé para posesionarse de su destino de secretario del Gobierno civil de esta provincia.

**Buena disposición.**—Lo ha sido la orden emanada del Sr. Gobernador para que fuesen ayer embarcados á bordo del vapor *Cataluña* algunos gitanos que iban vagando por esta ciudad hechos unos adanes.

**Concesión.**—Por la superior autoridad de la provincia se ha concedido uso de revólver al guardia particular nocturno Miguel Mir y Veñy.

**Veladas musicales.**—La Junta directiva del *Círculo Mallorquín* ha acordado celebrar reuniones quincenales, á las que en breve se dará principio.

**Banderín de Ultramar.**—El próximo lunes se pagarán las asignaciones á los señores Jefes, oficiales é individuos de tropa de todos los distritos de Ultramar.

**Solicitud.**—El vecino de Alcudia D. Francisco Quas Ventayol ha solicitado al Gobernador de esta provincia permiso para usar una escopeta para defensa de su propiedad.

**Contra los consumos.**—Ayer en el fielato de la puerta de San Antonio hubo una riña entre un sujeto que se negaba satisfacer el derecho de varias aves de corral y un dependiente del resguardo de consumos.

Se formaron grupos y hubo gritaría; pero se restableció el orden gracias á la comparecencia de un guardia municipal.

**Tremenda coz.**—La recibió ayer un sujeto de una caballería mientras estaba habiendo en el abrevadero cerca las *Enramadas*.

El médico Sr. Oliver le curó en la casa de Socorro.

**Obras provinciales.**—Los gastos originados por las que la Diputación ha llevado á efecto por administración durante el mes de Octubre último ascienden á la cantidad de 446 pesetas 98 centimos.

**Vapores-Correo.**—Ayer tarde zarpó el vapor *Cataluña* con rumbo al puerto de Barcelona, llevándose la correspondencia, 22 pasajeros y efectos del país.

Esta mañana ha fondeado en nuestro puerto, procedente de Barcelona, el vapor *Bellver*. Ha traído balija, pasaje y carga.

A las nueve ha salido para Ibiza y Alicante el vapor *Unión* con el correo, pasajeros y mercancías.

**Correspondencia.**—A las diez de la mañana se ha repartido la conducida de Barcelona por el vapor *Bellver*.

**Datos estadísticos**

*Inscripciones verificadas en los Juzgados*

**Nacimientos**

Día 8.—Varones 1.—Hembras 2.

**Matrimonios**

Día 8

D. Manuel Gomila Mas con doña Magdalena Roca Pujol.

D. Pedro Miguel Tur con doña Catalina Hars Bannasar.

D. Julián Tugores Sabater con doña Francisca Alemany Castañer.

**Defunciones**

Día 10

Miguel Tomás Capella, casado, de 54 años, calle de la Misericordia, de tuberculosis pulmonar.

Francisco Berard Vives, soltero, de 86 años, calle de los Olmos, de hemorragia cerebral.

Antonio Guiem Munar, soltero, de 22 años, Hospital, de tuberculosis.

Concepción Bisquerra Marqués, soltera, de 82 años, calle de la Olivera, de anemia.

**Hospital civil**

Día 9

**Movimiento de enfermos.**—Existencia anterior, 312.—Entradas 1.—Altas, 0.—Defunciones, 0.—Quedan, 312.

**Matadero**

*Reses sacrificadas para el abasto público*

Día 10

Bueyes, 2.—Vacas, 3.—Teros, 0.—Novillos 0.—Terneras, 3.—Carneros 17.—Ovejas, 10.—Borregos, 2.—Corderos 89.—Cabras, 3.—Cegajos, 0.—Cabritos, 0.—Cerdos, 11.—Cerdas, 16.—Lechonas 0.

**POR TELEGRAFO**

**Esfuerzos infructuosos.—Prohibición**

Madrid 10 á las 10'40 m.

Han sido infructuosos todos los esfuerzos hechos para poner á flote el dique de la Habana.

El Gobierno prohibirá la manifestación carlista que se trataba de llevar á cabo en el Prado, en contra de los Estados Unidos.

**Robo de caudales**

Madrid 10 á las 10'40 m.

Un teniente y quince voluntarios de Caimanera, de acuerdo con treinta rebeldes, entraron en la población, y robaron las cajas en donde se guardaban los caudales destinados para pagar las guerrillas.

**Negativa de los carlistas.—Motín estudiantil**

Madrid 11 á las 2'20 m.

Los carlistas niegan que proyecten hacer una manifestación de protesta al Mensaje del Presidente de los Estados Unidos M. Mackinley; esperarán que llegue el general Weyler.

En Barcelona la policía ha disuelto á los estudiantes que se amotinaron negándose á entrar en las clases.

**Asamblea romerista.—Discurso de Romero Robledo**

Madrid 11 á las 2'20 m.

La Asamblea romerista ha estado concurridísima.

Han asistido muchos Comités y algunos diputados y senadores.

Asistió el general Borrero.

En el discurso que pronunció el Sr. Romero, culpó á los liberales de haber estallado la guerra en Cuba, defendió calurosamente al general Weyler, diciendo que es el representante de la honra de España y el único patriota que tenemos; atacó rudamente el Mensaje enviado por el presidente de los Estados Unidos M. Mackinley, tildándolo de poco estudiado, conceptúa que será la ruina de España si se pierde la isla de Cuba; propuso regalar un objeto al general Weyler como testimonio de reconocimiento y la adhesión á la manifestación que piensa hacerse á su llegada á Madrid y abrir una suscripción pública para perpetuar la memoria del Sr. Cánovas del Castillo.

**Declaración del capitán del vapor Silver.—Siguen las diligencias**

Madrid 11 á las 2'40 m.

Dicen de Nueva York que en la declaración hecha por el capitán del vapor filibustero *Silver Heals*, negó que fuese á Cuba; dice que solo llegó á Wilmington, y que tardó tantos días por haber encontrado tiempo desfavorable.

El Tribunal seguirá practicando las diligencias necesarias para el esclarecimiento de los hechos.

**Pérez.**

**DE OTROS CORRESPONSALES**

**Asamblea**

Madrid 11 á las 2'40 m.

A la Asamblea romerista han asistido más de 2.000 concurrentes, una mitad curiosos.

Ha asistido el general Borrero.

El señor Romero Robledo ha pronunciado un discurso haciendo grandes elogios del general Weyler; ha censurado al Gobierno y le ha dirigido rudos ataques con motivo del planteamiento de la autonomía, creyendo que no acabará la guerra.

No se atrevió á censurar claramente el Mensaje de M. Mac-Kinley porque prevé un fracaso que producirá una irreparable catástrofe.

Por último se proclamó Jefe de los conservadores, mientras no vaya otro con más títulos á recoger la Jefatura.

**Bolsa**

Madrid 10 Diciembre.

Aduanas . . . . .	95'85
Filipinas . . . . .	94'20
4 p 00 perpetuo interior . . . . .	64'55
4 p 00 exterior . . . . .	80'80
4 p 00 amortizable . . . . .	77'50
Cubas (90) . . . . .	78'45
Cubas (86) . . . . .	94'90
Banco de España . . . . .	425'00
Tabacos . . . . .	216'00
Francos . . . . .	32'75
Londres . . . . .	33'52

Barcelona 10 Diciembre.

4 p 00 perpetuo interior . . . . .	64'52
4 p 00 perpetuo exterior . . . . .	80'62
4 p 00 amortizable . . . . .	00'00
Cubas (86) . . . . .	94'62
Cubas (90) . . . . .	78'37
Ferro-carriles del Norte . . . . .	23'05
París . . . . .	61'18
Francias . . . . .	19'75

# OBRAS DE FRANCISCO ANTICH É IZAGUIRRE

QUE SE HALLAN EN VENTA  
En la Librería de Propaganda Católica (Call, 1).

UTOPIA—TENTACIÓN.—Dos novelas en un solo volumen, con profusión de grabados de Gómez Soler y una elegantísima cubierta en colores, de Pahissa. (P. Torrella, editor). Ptas. 1'50.  
DE COLADA (La Gramática en leña).—Estudios gramaticales. I tas. 1.—Luz Fernández, (novela) a Ptas. 1'50.—Nerviosas, 3.ª serie.—II de la de los MIL SONETOS. Ptas. 1.—25 por 100 de rebaja a los señores suscriptores de este diario.

## RECUERDO DE UN VIAJE A ROMA

Ó SEA

LA PEREGRINACIÓN BARCELONESA EN EL AÑO DEL JUBILEO SACERDOTAL  
Por el Ldo. D. Sebastián Vives, Pbro., dignidad de Arceidiano de la Santa Iglesia Catedral de Menorca.

Este interesante libro en el que se describen los históricos y artísticos monumentos de Roma expédese a 75 céntimos de peseta en la Administración de la Tipografía Católica, Santo Cristo, 20

### Correos

Nota relativa a las salidas y entradas de los correos de esta Capital.

#### SALIDAS

Lunes, dos tarde, para Barcelona (via Sóller).  
Martes, cinco tarde, para Barcelona (directo).  
Miércoles, nueve mañana, para Ibiza y Valencia; y dos tarde, para Mahón (via Alcúdia).  
Jueves, ninguna.  
Viernes, cinco tarde, para Barcelona (directo).  
Sábados, nueve mañana, para Ibiza y Alicante.  
Domingos, dos tarde, para Barcelona (via de Alcúdia).

#### ENTRADAS

Lunes, nueve mañana, de Barcelona (via de Sóller); y de Mahón (via de Alcúdia).  
Martes, nueve mañana, de Ibiza y Alicante.  
Miércoles, nueve mañana, de Barcelona (directo).  
Jueves, diez mañana, de Barcelona (via de Alcúdia).  
Viernes, dos tarde, de Ibiza y Valencia.  
Sábados, nueve mañana, de Barcelona (directo).  
Domingos, ninguna.

#### Servicio directo entre Mallorca y Menorca

De Palma para Mahón, los sábados, 5 tarde.  
De Mahón para Palma, los martes, 5 tarde.

### Ferro-Carriles

Servicio de trenes para viajeros que registrá en los caminos de la Compañía desde el día 10 de Noviembre de 1897.

De Palma hasta Manacor y Felanitx, a las 7'55 mañana y 2 tarde.  
De id. hasta La Puebla, a las 7'55 mañana, 2'30 y 5'30 tarde.  
De Manacor hasta Palma, y La Puebla, a las 6'45 mañana y 5 tarde.  
De Manacor hasta Felanitx a las 6'45 mañana.  
De Felanitx hasta Palma y La Puebla a las 7 mañana y 4'45 tarde.  
De Felanitx hasta Manacor a las 7 mañana.  
De La Puebla hasta Palma a las 7'12 mañana y 5'15 tarde.  
De La Puebla hasta Manacor y Felanitx, a las 7'12 mañana y 1 tarde.  
De Inca hasta Palma a las 6'40 mañana.

Puntos de parada y horas en que salen las diligencias correos de esta capital para los pueblos del interior de la isla.

Pueblos	P. de parada	HORAS	
		Salida	Llegada
Andraitx...	Pelaires 98	2 tarde	7 m.
S' Arracó...	Pelaires 98	2 "	7 "
Capdellá...	Santacilia	2 "	8 "
Calviá...	Santacilia	2 "	8 "
Esporlas...	P. del Olivar	2 "	9 "
Establiments...	P. del Olivar	2 "	9 "
Estallenchs...	P. del Olivar	2 "	9 "
Bañalbufar...	P. del Olivar	2 "	9 "
Empúgnent...	P. del Olivar	2 "	9 "
Valldemosa...	S. Miguel, 84	2 "	8 "
Deyá...	S. Miguel, 84	2 "	8 "
Soller...	S. Miguel, 80	2 "	8 "
Buñola...	S. Miguel, 80	2 "	8 "
Lluchmayor...	Bauló, 6	2 "	8 30
Santañy...	Bauló, 6	2 "	8 30
Campos...	Bauló, 6	2 "	8 30
Sansellas...	P. de S. Antonio	2 "	8 30
Sta. Eugenia...	P. de S. Antonio	2 "	8 30
Felanitx...	Mercadal, 13	2 "	6 m.
Algaida...	Mercadal, 13	2 "	6 "
Montuiri...	Mercadal, 13	2 "	6 "
Porreras...	Mercadal, 13	2 "	6 "

## DINERO

Se facilitan cantidades a préstamo con buenas Hipotecas y Pagares y se venden censos y fincas de todas clases tanto del llano como de la montaña; darán razón: calle de Sans, número 4, principal, Palma.

Frente CAN JUAN DE S' AIGO

## ORO

Prima extraordinaria

Se desea adquirir toda clase de monedas de oro y alhajas del mismo metal.

Monjas, 16, Entresuelo.

## TRATAMIENTO DE LA DIABETES

POR EL

### VINO URANADO PÉPSICO

PREPARADO POR

J. Torrens, farmacéutico

El primero y único elaborado en esta forma en toda España, mucho más económico y de mejores resultados que sus similares del extranjero, está preparado con todo esmero por procedimientos científicos bien experimentados y acreditado por un reconstituyente sobradamente energético para suprimir la eliminación del azúcar de glucosa en todas las personas afectadas de la enfermedad denominada DIABETES.

### Depósitos

En Palma, Centro Farmacéutico.—En Barcelona, Sociedad Farmacéutica Española.—En Sóller, Farmacia de J. TORRENS.

## CIENTO CINCUENTA Y SIETE SERMONES

DEL

### P. LUIS BOURDALOUE

DE LA COMPAÑIA DE JESUS

Traducidos al castellano, y en dos tomos comprendiendo 550 y 306 páginas respectivamente.

En la librería de Propaganda católica de D. Juan Bta. Palou, Fortuñy, 13 y Call 1, se admiten encargos.

## MISSÆ

QUE IN

### HISPANIA SPECIALITER CELEBRANTUR

ET QUÆ IN ALIQUIBUS MISSALIBUS DESIDERANTUR

PRO

CELEBRANTIUM COMMUNITATE CONGESTÆ

Novissima editio correctæ et augmentata cum Ordinarii disrec. et approbatione.

Con este título acaba de imprimirse un cuaderno de todas las Misas para añadir a los Misales, incluyéndose en él hasta las últimas novísimas, como la de la Sagrada Familia y las de los BB. Diego de Cádiz y Juan de Avila, etc. y las antiguas corregidas conforme a los novísimos decretos de la Sagrada Congregación de Ritos.

## CATARROS, BRONQUITIS CRÓNICAS, Y TOSES PERTINACES.

Se curan con el licor de brea Rover. Aprobado y recomendado por la Real Academia de Medicina de Palma.  
Depósito general: Farmacia de las Copiñas.

Cuatro reales frasco

TIPOGRAFÍA CATÓLICA BALEAR, SANTO CRISTO, 20.

# TRABAJOS TIPOGRÁFICOS

SE CONFECCIONAN

en el establecimiento de este periódico con la mayor pron-

titud, gusto y economía posibles

en una sola tinta y en diferentes colores

SANTO CRISTO, 20

(Cerca Santa Eulalia)

SANTO CRISTO, 20

(Cerca Santa Eulalia)

EN LA ADMINISTRACIÓN DE «EL ANCORÁ»

## SE ADMITEN ANUNCIOS

PARA LA PRENSA ASOCIADA

Centro: Librería de Guasp—Morey, 6